

Franqueo  
concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.  
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



### ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA  
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 200.

Junta provincial del «Subsidio pro-Combatiente»

Indicación de dónde han de cobrar los *deven-  
gos del mes de Marzo* las Juntas cuyos padrones  
de beneficiarios se insertan en el presente número.

*Cobraré en Arcos de Jalón.—Banco Zaragozano,  
la Junta de*

Almaluez.

*Cobraré en Almazán.—Banco de Aragón,  
la Junta de*

Escobosa de Almazán.

*Cobrarán en Medinaceli.—Casa de D. Pedro  
Gil Saldaña, las Juntas de*

Blocona y Medinaceli.

*Cobrarán en Soria.—Banco de Aragón,  
las Juntas de*

Ituero y Estepa de San Juan.

*Cobraré en Burgo de Osma.—Banco de Aragón,  
la Junta de*

Espejón.

*Cobraré en Berlanga de Duero.—Banca Epifanio  
Ridruejo, la Junta de*

Madruédano.

*Cobraré en Gómara.—Banco Zaragozano,  
la Junta de*

Ledesma de Soria.

*Cobrarán en San Esteban de Gormaz.—Casa de  
D. Vicente Espinar, las Juntas de*

Cuevas de Ayllon, Montejo y Morcuera.

*Cobraré en San Pedro Manrique.—Casa de don  
Pedro San Miguel, la Junta de*  
El Collado.

*Cobraré en Yanguas.—Casa de D. Alejandro  
Osacar del Río, la Junta de*

Diustes.

No se indica el lugar de cobro de los adicionales por que ya se hizo al publicar los respectivos padrones.

Soria 29 de Abril de 1937.

El Gobernador-Presidente,  
RAMON ENRIQUE CASADO.

JUNTA TECNICA DEL ESTADO

PRESIDENCIA

ORDEN

Excmo. Sr : Atendiendo numerosas peticiones de alumnos libres que, por las circunstancias actuales, no han podido formalizar la matrícula dentro del plazo legal para poder sufrir exámenes en la próxima convocatoria, y a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, vengo en disponer:

Que se prorrogue el plazo para la admisión de matrícula a los alumnos de enseñanza libre, en los Centros actualmente abiertos, hasta el día 15 de Mayo próximo.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 28 de Abril de 1937.—Fidel Dávila.—Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

(B. O. del E. del día 29.)

# SUBSIDIOS A FAMILIAS DE COMBATIENTES

AÑO DE 1937

GOBIERNO CIVIL DE SORIA

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el decreto 174 (B. O. núm. 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la orden del Gobierno general fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. núm. 98).  
(Continuación)

Familias a quienes se concede Apellidos y nombre	Ayuntamiento y domicilio	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales.		Cuantía del subsidio diario concedido.		Combatientes en el frente Apellidos y nombre	Número de la declaración jurada.....	Observaciones
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
Adteión al padrón publicado el 9 de Marzo									
García Valero, Alejandro.....	Los Rabanos, Real, 62..	Tres.....	4 50	0 50	García Martínez, Eusebio.....	1	»		
Serrano de Lorenzo, Felisa.....	Idem, id. 27.....	Cuatro.....	4 50	1 50	Hernandez Serrano, Juan.....	2	»		
Calonge Gil, Petra.....	Idem, Emedio, 15.....	Tres.....	2 50	3 00	Martinez Hernandez, Pedro.....	3	»		
Martinez Carretero, Fernando.....	Idem, Real.....	Dos.....	»	0 50	Martinez Andres, Sixto.....	4	»		
Gomez Ramcs, Fermina.....	Idem, Escuela, 10.....	Dos.....	»	2 00	Sanz Hernandez, Julian.....	5	»		
Hernandez Moñux, Basilisa.....	Idem, Real.....	Uno.....	1 00	2 00	Ventosa Hernandez, Pedro.....	6	»		
Adteión al padrón publicado el 29 de Marzo									
Hernando Rocha, Ignacio.....	Langa de Duero.....	Dos.....	2 00	2 00	Hernando Moreno, Raúl.....	1	»		
García Perez, Gregoria.....	Idem.....	Dos.....	3 00	1 00	Carrasco Garcia, Martin.....	2	»		
Sanz Aceña, Justa.....	Idem.....	Uno.....	»	3 00	Redondo Pozas, Eladio.....	3	»		
Santos Esteban, Pantaleón.....	Idem.....	Seis.....	5 00	3 00	Santos Mohinero, Pablo.....	4	»		
Santos Andres, Teofisto.....	Idem.....	Cuatro.....	2 00	4 00	Aparicio Santos, Andres.....	5	»		
Vicente Hergueta, Filomena.....	Idem.....	Tres.....	»	5 00	Aparicio Redondo, Leon.....	6	»		
Adteión al padrón publicado el 29 de Marzo									
Ruiz Ruiz, Digna.....	Muro de Agreda.....	Dos.....	3 00	2 00	Ruiz García, Braulio.....	1	»		
Calvo Jimenez, Maria.....	Idem.....	Dos.....	2 00	1 00	Vera Calvo, Bienvenido.....	2	»		
Peñuelas Calvo, Higinio.....	Idem.....	Dos.....	3 00	1 00	Peñuelas Gomez, Jesus.....	4	»		
Calvo Jimenez, Fernando.....	Idem.....	Tres.....	4 00	1 00	Calvo Martínez, Elias.....	5	»	Tiene otro en el frente.	
Adteión al padrón publicado el 2 de Marzo									
Martinez Ortega, Narcisa.....	Mazaterón, Plaza, 7.....	Dos.....	2 00	2 00	Heras Garcés, Felix las.....	1	»		
Bas Egido, Josefa.....	Idem, Castillo.....	Uno.....	1 50	1 50	Gil Fernandez, Angel.....	2	»		
Ruiz Laguna, Victorina.....	Idem, Barranco, 4.....	Tres.....	2 50	2 50	Ruiz Carramiñana, Francisco.....	3	»		
Adteión al padrón publicado el 2 de Marzo									
Palomar Antón, Sofia.....	Morales, Real, 2.....	Dos.....	0 50	2 50	Abad Lopez, Teofilo.....	3	»		
Adteión al padrón publicado el 29 de Marzo									
Muñoz Garcia, Emilia.....	Molinos de Duero.....	Uno.....	»	3 00	Rodriguez Muñoz, Miguel.....	2	»		
Martin Romero, Benito.....	Idem.....	Dos.....	»	4 00	Martin Muñoz, Jesús.....	3	»		
Adteión al padrón publicado el 9 de Marzo									
Perez Millán, Esteban.....	Peroniel.....	Dos.....	1 75	2 25	Perez Blasco, Pedro.....	2	»		

Adición al padrón publicado el 8 de Marzo	Piquera de San Esteban	Cuatro.....	»	5	Mata Pordiguero, Timoteo.....	1	»
Adición al padrón publicado el 8 de Marzo	Romanillos.....	Tres.....	5	1	García Paredes, Emilio.....	3	»
	Idem.....	Dos.....	3	2	Dolado García, Francisco.....	2	»
Adición al padrón publicado el 8 de Marzo	El Royo.....	Uno.....	1	2	Medrano Brieva, Leandro.....	1	»
	Idem.....	Uno.....	1	2	Miguel Brieva, Cayo.....	2	»
	Idem.....	Uno.....	»	3	Pinilla Andres, Alberto.....	3	»
	Idem.....	Dos.....	1	3	Sanz Lamuedra, Feliciano.....	4	»
	Idem.....	Dos.....	1	50	Brieva Ruiz, Marcelino.....	5	»
	Idem.....	Uno.....	1	2	Romero Latorre, Domingo.....	6	Tiene otro en el frente.
	Idem.....	Dos.....	1	50	Gomez Moreno, José.....	7	»
	Idem.....	Dos.....	2	2	Martinez Durán, Nicolas.....	8	»
	Idem.....	Cuatro.....	2	4	Lamuedra Lamuedra, Lucio.....	9	»
	Idem.....	Cinco.....	4	3	Yanguas Yanguas, Roberto.....	10	»
Adición al padrón publicado el 29 de Marzo	Rello.....	Uno.....	0	65	Olmo Barrena, Juan.....	2	»
	Idem.....	Uno.....	1	2	Monge Gonzalez, Juan.....	3	»
Adición al padrón publicado el 10 de Marzo	Seron de Nágima.....	Uno.....	0	10	Laorden Fernandez, José.....	12	»
Adición al padrón publicado el 8 de Marzo	Santa M. <sup>a</sup> de Huerta.....	Uno.....	»	3	Marton Hernandez, Luis.....	8	»
	Idem.....	Cuatro.....	1	40	Vigil Hernando, Mariano.....	9	»
	Idem.....	Uno.....	»	3	Martinez Catalina, Nemesio.....	10	»
	Idem.....	Siete.....	»	3	Mateo Gutierrez, Juan.....	11	»
	Idem.....	Tres.....	»	5	Lopez Jimeno, Antonio.....	12	»
	Idem.....	Dos.....	1	3	Martinez Moreno, Pedro.....	13	»
	Idem.....	Dos.....	0	25	Lorrio Alonso, Marcelino.....	14	»
	Idem.....	Dos.....	»	4	Sanchez Alba, Manuel.....	15	»
	Idem.....	Uno.....	»	3	Jimeno Beltran, Victor.....	16	»
	Idem.....	Cuatro.....	3	3	García Lorrio, Eulogio.....	17	Tiene otro en el frente.
	Idem.....	Ocho.....	1	65	Miranda Mateo, Prudencio.....	18	»
	Idem.....	Uno.....	1	65	Lacorte Judes, Juan.....	19	»
Adición al padrón publicado el 10 de Abril	Somaen.....	Dos.....	1	3	Ibañez Pascual, Jenaro.....	1	»
	Idem.....	Uno.....	0	50	Martinez Bodega, Alejandro.....	2	Tiene otro en el frente.
	Idem.....	Uno.....	1	2	Ibañez Pascual, Benito.....	3	»
	Idem.....	Dos.....	1	2	Esteban Miguel, Pascual.....	4	»
Adición al padrón publicado el 8 de Marzo	Soto de San Esteban.....	Dos.....	0	50	Jarabo Romano, Joaquín.....	3	»
	Idem.....	Dos.....	1	50	Puente Heras, Landelino.....	4	Tiene otro en el frente.
El padrón anulado en el Boletín del día 20 del corriente queda válido respecto a	Suellacabras.....	Tres.....	1	50	Jiménez Hernández, Dionisio.....	3	Tiene otro en el frente.
	Idem.....	Dos.....	1	75	Carrascosa Gómez, Emilio.....	4	Idem.
	Idem.....	Dos.....	1	50	Antón Zamora, Bonifacio.....	2	Idem.

Familias a quienes se concede Apellidos y nombre	Ayuntamiento y domicilio	Número de familiares en casa	Ingreso dia- rio de ren- tas, bienes o jornales. Pesetas	Cuanta del subsidio diario con- cedido. . . Pesetas	Combatientes en el frente Apellidos y nombre	Número de la declaración jurada. . . .	Observaciones
Adteión al padrón publicado el 8 de Marzo							
Izquierdo Verde, Eduardo. . . . .	Villabuena. . . . .	Cinco. . . . .	4	3	Izquierdo Hernández, Deodato. . . . .	2	Tiene otro en el frente.
Adteión al padrón publicado el 8 de Marzo							
Molinero Elvira, Isidora. . . . .	Yelo. . . . .	Uno. . . . .	1	2	Gandul Molinero, Bernardino. . . . .	5	»
Adteión al padrón publicado el 13 de Abril							
Zabalza Alonso, Evarista. . . . .	Yanguas. . . . .	Dos. . . . .	2 10	2	Hombria Zabalza, Felipe. . . . .	6	»
López, Marcos. . . . .	Idem. . . . .	Cuatro. . . . .	2 93	3	López Martínez, Isidro. . . . .	7	»
Mainez Mata, Angel. . . . .	Idem. . . . .	Dos. . . . .	1 15	3	Mainez Mata, Saturnino. . . . .	8	»
Ortega Martínez, Sebastiana. . . . .	Idem. . . . .	Tres. . . . .	2 10	3	Zalabardo Pérez, Lázaro. . . . .	9	»
Lozano Ruiz, Juan. . . . .	Idem. . . . .	Dos. . . . .	2 38	1 50	Lozano Ruiz, Agapito. . . . .	10	»
Gonzalo Pascual, Mamerto. . . . .	Almaluez. . . . .	Cuatro. . . . .	2	3	Gonzalo Jiménez, Julian. . . . .	1	Tiene otro en el frente.
Alonso Marco, Vicenta. . . . .	Idem. . . . .	Uno. . . . .	0 50	2 50	Alonso Alonso, Germán. . . . .	2	»
Escolano Marco, Jenaro. . . . .	Idem. . . . .	Cuatro. . . . .	1	3	Escolano Almazul, Benigno. . . . .	3	»
Escolano Marco, Rufino. . . . .	Idem. . . . .	Dos. . . . .	1	2	Escolano Peña, Eladio. . . . .	4	»
Elvira Valtueña, Rufino. . . . .	Escobosa de Almazán. . . . .	Cuatro. . . . .	3 50	2 50	Elvira Valtueña, Rufino. . . . .	1	»
Pacheco Cascante, Feliciano. . . . .	Idem. . . . .	Dos. . . . .	1	3	Elvira Rodríguez, Victorio. . . . .	2	»
Cosin Hermangil, Eusebia. . . . .	Blocona. . . . .	Dos. . . . .	0 25	3 25	Elvira Rodríguez, Victorio. . . . .	1	»
Monedero Morena, María Nieves. . . . .	Cuevas de Ayllón, Ligos. . . . .	Uno. . . . .	1 50	1 50	Pardillo Cosin, Francisco. . . . .	1	Tiene otro en el frente.
Moreno Palomar, Margarita. . . . .	Idem, id. . . . .	Dos. . . . .	1 50	2 50	Monedero Morena, Angel. . . . .	2	»
Morena García, Delfina. . . . .	Cuevas de Ayllón. . . . .	Dos. . . . .	2 50	1 50	Monedero Moreno, Domingo. . . . .	3	»
Sanz y Sanz, Eugenia. . . . .	Idem. . . . .	Dos. . . . .	2 25	1 75	Morena García, Laureano. . . . .	4	»
Ridruero Ridruero, Marina. . . . .	Idem. . . . .	Dos. . . . .	1 50	2	Vicente Morena, Claudio. . . . .	2	»
Horuellos Martínez, Venancio. . . . .	El Collado. . . . .	Uno. . . . .	1	1 50	Ridruero Fernández, Alejandro. . . . .	3	»
Fernandez Hernandez, Ventura. . . . .	Idem. . . . .	Uno. . . . .	1	1 50	Horuellos Jiménez, Julio. . . . .	3	»
Calleja Peña, Loreta. . . . .	Idem. . . . .	Uno. . . . .	1	1 50	Pérez Hernández, Hilario. . . . .	1	»
Gómez Santolaya, Araceli. . . . .	Diustes. . . . .	Dos. . . . .	0 50	3 50	Martínez Saenz David. . . . .	1	»
Heras Cámara, Inocenta. . . . .	Idem, Campo Redondo. . . . .	Tres. . . . .	1 50	3 50	Leria Lasanta, Casimiro. . . . .	2	»
Alcalde García, Zacarías. . . . .	Estepa de San Juan. . . . .	Uno. . . . .	1	2	Sanz Heras, Basilio. . . . .	1	»
Alcalde Juez, Cayo. . . . .	Espejón. . . . .	Dos. . . . .	3	1	Alcalde Hernández, Isaac. . . . .	1	»
García de Juan, Román. . . . .	Idem. . . . .	Dos. . . . .	3 50	1 1	Alcalde García, Marcos. . . . .	2	»
Gonzalo Ovejero, Hermenegildo. . . . .	Idem. . . . .	Tres. . . . .	1	1 50	García de Juan, Enrique. . . . .	3	»
Gomez Rijas, Laureano. . . . .	Idem. . . . .	Uno. . . . .	1	2	Gonzalo Ovejero, Antonino. . . . .	4	Tiene otro en el frente.
Hernandez de Juan, Aniceta. . . . .	Idem. . . . .	Dos. . . . .	1 50	3	Gómez Gómez, Frabiano. . . . .	5	»
Juez Ovejón, Francisca. . . . .	Idem. . . . .	Uno. . . . .	0 50	1 50	Ovejero García, Arturo. . . . .	6	»
Pascual García, Ciriacó. . . . .	Idem. . . . .	Uno. . . . .	3	2 50	Cámara Juez, Norberto. . . . .	7	»
Rubio Cebrian, Sergio. . . . .	Idem. . . . .	Dos. . . . .	4	1 1	Ovejero Lacalle, Fausto. . . . .	8	»
Gallardo Gonzalo, María. . . . .	Idem. . . . .	Tres. . . . .	3	1 1	Pascual Gómez, Isaac. . . . .	9	»
Martínez Soto, Guillermo. . . . .	Idem. . . . .	Dos. . . . .	3	1 1	Rubio Gonzalo, Timoteo. . . . .	10	»
Sanz Delgado, Angela. . . . .	Ledesma. . . . .	Uno. . . . .	0 70	2 25	Sanz Gallardo, Anselmo. . . . .	1	»
Caballero Delgado, M.ª Nieves. . . . .	Ituero. . . . .	Dos. . . . .	1	3	Martínez Llorente, Jesús. . . . .	1	»
Recacha Latorre, Venancia. . . . .	Idem. . . . .	Uno. . . . .	1	2	Sanz Delgado, Cándido. . . . .	»	»
Rodilla Capilla, Hermenegildo. . . . .	Idem. . . . .	Tres. . . . .	4	4	Heras Monteagudo, Félix las. . . . .	»	»
Lopez Bravo, Faustino. . . . .	Madruédano. . . . .	Seis. . . . .	2 50	1 50	Iñigo Recacha, Félix. . . . .	1	»
Sevilla Valverde, Esteban. . . . .	Idem. . . . .	Dos. . . . .	2	2	Rodilla Iñigo, Adanto. . . . .	2	»
	Idem. . . . .	Cuatro. . . . .	5 75	0 25	Lopez Mora, Juan. . . . .	3	»
					Pedro Lopez, Mariano de. . . . .	4	»

» » » » »

1 2 1 2 1

Benito Benito, Eugenio.....  
García Muñoz, Pedro.....  
González Crespo, Tomas.....  
Gonzalo Felipe, Leon.....  
Elvira Ayuso, Faustino.....

2 4 2 2 2

1 1 » » 1

Uno.....  
Tres.....  
Tres.....  
Tres.....  
Dos.....Medinaceli.....  
Idem.....  
Montejo.....  
Idem.....  
Morcuera.....Miranda García, Maria.....  
Vicente Treviño, Carmen de.....  
Crespo Martín, Cristina.....  
Cardenal Cardenal, Francisca.....  
Romero Fresno, Perpetua.....

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la orden del Gobierno general, fecha 21 de Enero último, publicada en este *Boletín oficial* el día 28 del citado mes.

Soria 29 de Abril de 1937.—El Gobernador civil Presidente de la Junta provincial, Ramón Enrique Casado.

(Se continuará)

## SECRETARIA DE GUERRA

## ORDEN

*Precios de artículos*

Las fluctuaciones del mercado han ocasionado variaciones en el precio de los diferentes artículos constitutivos de las raciones reglamentarias en el Ejército. En consecuencia, y con el fin de que los intereses del Estado no sufran detrimento alguno con motivo de las alteraciones indicadas, he resuelto que, a partir de la publicación de esta orden, los precios a que los Cuerpos han de abonar los artículos que extraigan de los Parques y Depósitos de Intendencia, y que figuraban en el artículo tercero de la orden de 18 de febrero de 1937 (B. O. número 123,) se consideren rectificadas en la forma que a continuación se detalla, bien entendido que estos precios son únicos y comunes para todas las Divisiones.

	Pesetas
Aceite, kilo.....	2 26
Aguardiente, litro.....	1 98
Ajos, kilo.....	0 44
Alubias blancas, kilo.....	0 98
Alubias pintas, kilo.....	0 85
Alubias con carne (lata de 500 gramos).....	1
Alubias con carne (lata de 570 gramos).....	1 10
Alubias con chorizo (lata de medio kilo).....	1 63
Alubias con chorizo y carne (lata de un kilo).....	1 65
Alubias con chorizo y carne (lata de 500 gramos).....	1 05
Alubias con tocino (lata de un kilo)...	0 91
Alubias con tocino y chorizo (lata de 500 gramos).....	0 81
Arroz, kilo.....	1 28
Azúcar, kilo.....	1 57
Azúcar pilón, kilo.....	0 93
Bacalao, kilo.....	1 53
Borrego vivo, kilo.....	1 25
Calamares en su tinta (lata de 200 gramos).....	0 55
Café crudo, kilo.....	11
Café tostado, kilo.....	13
Carne asada «Hércules» (lata de 200 gramos).....	0 90
Carne con patatas guisadas (lata de 500 gramos).....	1 12
Carne con guisantes (lata de 250 gramos).....	1 15
Carne aderezada (lata de 250 gramos)	1 10
Carne de vaca fresca, kilo.....	3
Carne con tomate (lata de 250 gramos).....	1 25
Cebollas, kilo.....	0 30
Cocido riojano (lata de 1.200 gramos).	1 45
Cocido riojano (lata de 500 gramos)..	1
Cordero con guisantes (lata de 250 gramos).....	1 30

	Pesetas.
Cordero con tomate (lata de 250 gramos) .....	1 30
Chorizo, kilo.....	6 38
Chocolate, libra.....	1 32
Garbanzos, kilo.....	1 60
Higos secos, kilo.....	0 72
Huevos duros con patatas (lata de 500 gramos).....	1 20
Lengua de ternera con tomate, para Oficiales (lata de 500 gramos).....	2 50
Leche condensada «Nestle», kilo....	1 50
Lentejas, kilo.....	0 88
Lomo con pimiento (lata de 250 gramos).....	1 10
Lomo con pimiento y tomate (lata de 250 gramos).....	1 10
Manteca de cerdo, kilo.....	3 50
Manteca de vaca, kilo.....	8 60
Membrillo, kilo.....	2
Mermelada (lata individual).....	0 25
Mermelada, kilo.....	2
Pasta para sopa, kilo.....	1 04
Patatas, kilo.....	0 31
Petróleo, litro, precio del Monopolio.	»
Pimentón, kilo.....	3 88
Queso, kilo.....	5 36
Sardinas (aceite, tomate y escabeche) (lata de 200 gramos).....	0 41
Sal, kilo.....	0 12
The verde, kilo.....	6 05
Ternera con guisantes (lata de 500 gramos).....	2 20
Ternera con tomate y zanahoria (lata de 500 gramos).....	2 10
Tocino, kilo.....	2 10
Tomate (lata de 500 gramos).....	0 42
Vaca a la jardinera (lata de 250 gramos).....	1 15
Vaca con tomate (lata de 250 gramos)	1 25
Velas de esperma, una.....	0 18
Vino, litro.....	0 47
Vinagre, litro.....	0 50

Burgos 26 de Abril de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

(B. O. del E. del día 28).

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE SORIA

*Complemento a la circular relativa a la confección de los apéndices a los amillaramientos de territorial, riqueza rústica y pecuaria, para el año de 1938.*

Habiéndose remitido a esta oficina por varios Ayuntamientos de los pueblos liberados en la provincia de Guadalajara, las actas de recuento de ganados desglosadas del apéndice correspondiente, se recuerda por la presente circular a todos los municipios de la citada provincia, la obligación en que se hallan de remitir las citadas actas de recuento unidas al apéndice al amillara-

miento, por formar parte de éste, incluyendo a su vez, caso de no haber habido variación, certificación supletoria de la formación de aquél y sujetándose en un todo a las normas establecidas y publicadas en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 68 de fecha 20 de Marzo último.

Soria 29 de Abril de 1937.—El Administrador de Propiedades, Aurelio Casado. 1203

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

##### *Recaudación de contribuciones.—Anuncio*

A partir del día 1.º de Mayo próximo queda abierta la cobranza por voluntaria de los valores correspondientes al segundo trimestre del año actual en la capital y pueblos de la provincia, según a continuación se detalla:

##### *Zona de Agreda*

Beratón, día 4 de Mayo; Cueva de Agreda, 5; Trévago y Fuenteestrún, 7; Hinojosa y Pinilla del Campo, 8; Muro de Agreda y Dévanos, 10 de Mayo y 2 de Junio; Ciria y Borobia, 11 de Mayo y 1.º de Junio; Noviercas y Jaray, 12 y 26 de Mayo; Cardejón y Castejón, 13; Agreda, 17, 18, 28 y 29 de Mayo y 8, 9 y 10 de Junio; Fuentes de Agreda, 19 de Mayo; Aldehuela de Agreda, 20; Vozmediano, 21, y Olvega, 14 y 15 de Mayo y 3 de Junio.

##### *Zona de Aguaviva*

Aguaviva, día 30 de Mayo; Beltejar, 25 y 26; Blocona, 26 y 27; Radona, 24, y Utrilla, 28 y 29.

##### *Zona de Gómara*

Castilfrio, Aldealices, Aldealseñor, Carrascosa, Cirujales y Almajano, día 11 de Mayo; Estepa, Ventosa, Ausejo, Los Villares, Narros y Renieblas, 12; Calderuela, Cortos, Arancón y Aldehuela de Periañez, 14; Aliud, Cabrejas, Candilichera, Aldealafuente y Alconaba, 21; Peroniel, Almenar, Sauquillo de Alcazar, Torrubia y Portillo, 24; Bliccos, Abión, Ledesma, Almazul, Buberros y Villaseca, 25; Nomparedes, Castil, Almarail, Sauquillo de Boñices y Tejado, 28; Peroniel, Almenar, y Gómara, 29; Gómara, Almazul y Tejado, 5 de Junio, y Gómara, 12.

##### *Zona de Aldealpozo*

Aldealpozo, día 30 de Mayo; Esteras, 8; La Losilla y Povar, 3; Pozalmuro, 16 y 17; Suellacabras, 3; Tajahuerce, 16; Valdegeña, 23, y Villar del Campo, 23.

##### *Zona de Rioseco de Soria*

Cuenca y Mallona, día 6 de Mayo; Calatañazor, 7; Nodalo y Nafria, 8; Revilla, 9; Fuentelar-

bol, 10 y 11; Fuentepinilla, 12 y 13; Centenera, 14; Valderrodilla, 15 y 16; Tajueco y Andaluz, 17; Bayubas de Arriba, 18; Buyubas de Abajo, 19 y 20; Morales, 21; Abanco, 22; Paños, 23; Berlanga, 24, 25 y 26; Blacos y Torre; 28, y Rio-seco, 29, 30 y 31.

*Zona de Morón de Almazán*

Adradas, días 10 y 20 de Mayo; Chércoles, 5 y 19; Jodra, 13; Monteagudo, 4 y 17; Morón, 9 y 16; Puebla de Eca, 7; Ontalvilla, 14; Taroda, 8 y 22, y Villasayas, 12 y 13.

*Zona de Bretún*

Bretún, 7 de Mayo; Aldehuelas 10 y 11; Cuesta (La) 13; Diustes, 5; Santa Cruz, 17; Vega (La) 4; Villar de Maya, 8; Villar del Rio, 14; Vizmanos, 12 y Yanguas, 18 y 19.

*Zona de Abejar*

Abejar, días 5 y 6 de Mayo; Cabrejas del Pinar, 4 y 5; Cidones, 7; Covaleda, 9 y 10; Duruelo, 11; Herreros, 6; Molinos de Duero, 12; Montenegro de Cameros, 17; Salduero, 12; Ocenilla y Villaverde, 7, y Vinuesa, 12 y 13.

*Zona de Arcos de Jalón*

Arcos de Jalón, días 10, 17 y 24 de Mayo; Almaluez, 8 y 9; Aguilar de Montuenga, 10; Benamira, 13; Chaorna, 11 y 12; Esteras de Medina, 13; Fuencaliente de Medina, 14; Iruecha y Judes, 11 y 12; Jubera, 28; Laina, 18 y 19; Medinaceli, 28 y 29; Montuenga de Soria, 8 y 9; Santa Maria de Huerta, 26 y 27; Salinas de Medina, 14; Sagides, 18 y 19, y Somaén, y Velilla de Medina, 20 y 21.

*Zona de Barca*

Alalo, día 13 de Mayo; Arenillas, 15; Barca, 9 y 10; Bordecorex, 20; Brias, 13; Cabreriza, 14; Caltojar, 18 y 19; Cobertelada, 21; Frechilla, 22; Fuentegelmes, 20; Lumias, 14; Matamala 7 y 8; Nepas, 23; Rebollo, 12; Rello, 17; Riba, 16, y Velamazán, 11.

*Zona de Valdeavellano de Tera*

Aldehuela del Rincón, día 11 de Mayo; Barriomartin, 16; Canredondo, 21; Chavaler, 4; Dombellas, 21; Hinojosa de la Sierra, 19; Oteruelos, 19; Pedrajas, 19; Poveda de Soria, 16; El Royo, 7 y 8; Rebollar, 12; Rollamienta, 11; Sotillo del Rincón, 8 y 9; Valdeavellano, 9 y 10, y Villar del Ala, 11.

*Zona de Yelo*

Yelo, días 28 y 29 de Mayo; Alcubilla de las Peñas, 27; Alpanseque, 20; Baraona, 21 y 22; Ambrona, 25; Barcones, 17 y 18; Conquezuela, 10; Marazovel, 19; Mezquetillas, 11; Miño de Me-

dina, 13; Pinilla del Olmo, 23, y Romanillos, 12 y 24.

Se advierte a los contribuyentes que dicho periodo de cobranza durará desde el día 1.º de Mayo próximo hasta el día 10 de Junio, ambos inclusive; que los contribuyentes que no satisficieren sus recibos durante los días que según el itinerario permanezcan en los pueblos los Recaudadores respectivos, pueden hacerlo en la capitalidad de la zona del 1.º al 10 de Junio sin recargo alguno; que si dejan transcurrir el día 10 de dicho mes sin hacerlos efectivos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, y que si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas desde el día 21 al 30 de Junio, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

El contribuyente tiene derecho a que por el Recaudador le sea entregada la papeleta que justifique su intento de pago de los recibos que por cualquier causa no estuvieren en poder de la Recaudación.

Lo que se hace público por medio del *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general, rogando a los Sres. Alcaldes le den la mayor publicidad.

Soria 27 de Abril de 1937.—El Tesorero de Hacienda, Telesforo García. 1179

COMISION D) DE CULTURA Y ENSEÑANZA  
DE LA PROVINCIA DE SORIA

*Requisitoria*

Por la presente, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 3.º de la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de fecha 10 de Noviembre último, se requiere a los Sres. Maestros que se relacionan, para que en término de diez días contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia, se sirvan remitir al Sr. Presidente de la Comisión D) de Cultura y Enseñanza de esta provincia (plaza Bernardo Robles, núm. 10), las señas de su actual domicilio con el fin de remitirles el pliego de cargos resultante en el expediente a ellos incoado; advirtiéndoles que transcurrido el mencionado plazo se seguirá dicho expediente como si hubieran sido oídos.

*Nombre, apellidos y Escuela*

- D. Antonio Ucero del Prado, Valdemoro.
- D. Jerónimo del Río Carrera, Sarnago.
- D. Victoriano del Río López, Nomparedes.

D. Cristóbal Pérez Arco, Guijosa.

D. Gabriel Pérez Molina, Vildé.

Soria 28 de Abril de 1937.—El Presidente,  
Benito Fernández Riofrío. 1193

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

### Minas

En virtud del decreto número 257 publicado en el *Boletín oficial* del Estado el día 24 de Abril, queda prorrogado hasta el 30 de Junio del corriente año el plazo que para hacer efectivo el canon de superficie señala el decreto de 31 de Diciembre último, del cual anotamos las circunstancias siguientes:

Primera. Que el concesionario figure domiciliado en localidad no ocupada actualmente por el Ejército y resida además en aquélla si se trata de persona individual.

Segunda. Que la mina radique en territorio no liberado, aunque la capital de la provincia se encuentre incorporada al Movimiento Nacional.

Zaragoza 26 de Abril de 1937.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque. 1196

## Juzgados de primera instancia

### BÚRGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente se instruye a la hija del interfecto Antonio de Vicente Pastor, Victoriana de Vicente Alonso, de los derechos y acciones que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye en este Juzgado por muerte de aquél, ocurrida el día 13 del corriente mes en la casa recogimiento de pobres sita en la ciudad de Osma.

Dado en Burgo de Osma a 26 de Abril de 1937.—Francisco Palanco.—D. S. O., Juan Romero. 1181

### ATIENZA (GUADALAJARA)

Don Mariano Ruilopez de las Heras, Juez de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción ejerciente de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado de 29 de Marzo último, un expurgo de papeles que comprende las causas cuya sentencia hubiese sido dictada con anterioridad al año 1927, si la pena impuesta fuere grave; a 1932, si fuere menos grave, y a 1935, si se tratare de un juicio de faltas; así como los expedientes gubernativos cuya resolución hubiere sido firme con anteriori-

dad al año 1932 y no pudiere ser base o medio de prueba para la declaración o caducidad de derechos civiles o administrativos, se hace público por medio del presente a fin de que los que fueran parte en los asuntos tramitados en este Juzgado, que comprende el expurgo ordenado, o sus herederos, puedan recurrir contra el mismo en escrito razonado ante la Sala de gobierno de la Excm. Audiencia territorial de Burgos, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Atienza a 6 de Abril de 1937.—El Juez de 1.<sup>a</sup> instancia, Mariano Ruilopez.—El Secretario judicial, Licdo. Vicente de Miguel.

1188

## Juzgados municipales

### SORIA

En méritos de juicio verbal civil seguido por D. Manuel Gallardo Sanz, contra D. Angel Muñoz Sanz sobre reclamación de cantidad, se saca a publica subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, una máquina de coser marca Wertem núm. 113.296 de una gabeta, valorada en 200 pesetas y cuyo remate tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Mayo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes, y que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del valor del mueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Soria 29 de Abril de 1937.—El Juez municipal, Eduardo Peña.—El Secretario, Jesús Gil. 23.—Derechos de inserción 4'50 pesetas. 1209

### LA YUNTA (GUADALAJARA)

Habiéndose fugado del local donde se hallaba detenido, el vecino de esta localidad, Casto Sanz Perez, en la noche del 22 al 23 del actual, ruego a todas las autoridades que en caso de ser habido procedan a su detención dando cuenta a este Juzgado municipal de haberlo verificado.

Señas: edad 56 años, viste pantalón de pana de color cordoncillo, chaqueta de pana lisa negra, zapatos de cuero y boina azul, camisa de color y de baja estatura; padece de accidentes.

La Yunta 23 de Abril de 1937.—El Juez, Juan Pérez. 1165